

190600
R. Dir. 651/4.001
AAn/eg

Ref.: **FIRMA DERVALIX S.A. DENUNCIA SOBRE LICITACIÓN. NO HACER LUGAR.**

Montevideo, 25 de setiembre de 2019.

VISTO:

La solicitud formulada por la firma DERVALIX S.A., solicitando dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General 206/19.

RESULTANDO:

- I. Que a la referida empresa se le impuso una sanción económica de UR 50 según la citada Resolución.
- II. Que la firma en cuestión solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General 206/19 y poder continuar realizando las operaciones que lleva a cabo desde hace años en el Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que de acuerdo con lo informado por la Unidad Ejecución Operativa - Montevideo la firma DERVALIX S.A. no tiene permiso ni predio asignado para realizar las tareas de consolidado y/o desconsolidado de contenedores en el Puerto de Montevideo.
- II) Que el operador portuario DERVALIX S.A. debe dar cumplimiento a la normativa vigente al Decreto 183/94 del Poder Ejecutivo del 28/04/1994, Artículo 79° Consolidado y desconsolidado.
 - El consolidado y desconsolidado de contenedores dentro del puerto, será efectuado solamente en las áreas designadas por la Administración Portuaria o en zonas concesionadas o permisadas al efecto.
 - La seguridad de los procesos y las cargas, será responsabilidad del operador a cargo de esta actividad.
- III) Que la firma en cuestión deberá realizar los trámites correspondientes para la obtención de los permisos pertinentes, y de un predio destinado para realizar dicha actividad.
- IV) Que no habiéndose producido nuevos elementos de juicio que permitan rectificar los fundamentos que llevaron a la aplicación de la sanción impuesta por Resolución de Gerencia General 206/2019, ya que la misma resulta ajustada a derecho; ratificando en todos sus términos lo actuado por el Área Operaciones y Servicios - Departamento Montevideo y sus Unidades ejecutoras.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.001, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el operador portuario DERVALIX S.A., por los motivos expuestos.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos